

de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 3.900, ambos inclusive.

Jueves 22 de mayo de 2003 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.901 y el 4.250, ambos inclusive.

Jueves 22 de mayo de 2003 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.251 y el 4.550, ambos inclusive.

Viernes 23 de mayo de 2003 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.551 y el 4.900, ambos inclusive.

Viernes 23 de mayo de 2003 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.901 y el 5.300, ambos inclusive.

Lunes 26 de mayo de 2003 a las 08.30 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.301 y el 5.900, ambos inclusive.

Lunes 26 de mayo de 2003 a las 16.00 horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.901 y el 6.500, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el martes 27 de mayo de 2003 a las 08.30 horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 6.501. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuarto. *Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centro de titularidad privada con derecho de conformidad:*

1. Conforme dispone el apartado primero y el número 3 de la base XII, de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un Centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. En esta convocatoria no se podrá hacer solicitud telemática de adjudicación de las plazas de estos Centros, toda vez que no se han formalizado los adecuados convenios de colaboración técnica entre las Instituciones privadas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo segundo de la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

3. Los Centros e Instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente

samente ante la Subdirección General de Ordenación Profesional antes de las 14.00 horas del martes 29 de abril de 2003, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente jueves 8 de mayo.

Quinto. *Adjudicación de plazas.*—Finalizados los Actos de Asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2003 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto. *Plazos y tramites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 16 y el 20 de junio de 2003, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de Centro Hospitalario y Centro de Salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Séptimo. *Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.*

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2002 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Director General, Jaume Aubá Marimón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8693 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, del Ayuntamiento de Almassora (Castellón), de corrección de errores en la de 2 de abril de 2003, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiéndose publicado en el BOE n.º 91, de fecha 16 de abril de 2003, la convocatoria del proceso de selección de 9 plazas de agente de la policía local, y habiéndose detectado error en

la misma, se corrige dicho error y, en la línea décima del anuncio, donde dice «20 días naturales», debe decir «20 días hábiles», empezando a computar dicho plazo desde el día 17 de abril de 2003.

Almassora, 22 de abril de 2003.—La Alcaldesa Acctal., Carmen Martinavarro Mollá.

UNIVERSIDADES

8694 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran diversas Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Coordinación Universitaria los vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 15 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2001 y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 4 de diciembre de 2001) para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Barcelona y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universitat de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 3 de abril de 2003.—El Rector, Joan Tugores i Ques.

ANEXO

Número de orden del concurso: 12. Número de plazas: 1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical»

Comisión titular:

Presidente: Bonastre Bertrán, Francisco. Catedrático de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Mendoza Fillola, Antonio. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal: Medina Álvarez, Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal: Casares Rodicio, Emilio Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: García Fraile, Dámaso. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Martín Moreno, Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal Secretario: González Agapito, Josep. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal: Álvarez Martínez, M. Rosario. Catedrática de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal: Villanueva Abelairas, Carlos. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal: Virgili Blanquet, M. Antonia. Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid.

Número de orden del concurso: 13. Número de plazas: 1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura»

Comisión titular:

Presidente: Mendoza Fillola, Antonio. Catedrático de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Vez Jeremias, José Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal: Camps Mundo, Ana. Catedrática de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Delgado Cabrera, Arturo. Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Sánchez Corral, Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Prats Cuevas, Joaquim. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Guardia Massó, Pedro. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

Vocal: García Padrino, Jaime. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Rodríguez López-Vázquez, Alfredo Ramón. Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña.

Vocal: Carrasco Cantos, M. Pilar. Catedrática de Universidad. Universidad de Málaga.

Número de orden del concurso: 14. Número de plazas: 1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Comisión titular:

Presidente: Alsina Catalá, Claudio. Catedrático de Universidad. Universitat Politècnica Catalunya.

Vocal Secretario: Fortuny Aymemi, José María. Catedrático de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Llinares Ciscar, Salvador. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal: Rico Romero, Luis. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal: Abejón Adámez, Manuel. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Guzmán Ozamiz, Miguel de. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Ruiz Garrido, Ceferino. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal: Dugnot Álvarez, Benjamín. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Vocal: López Bonilla, Luis Francisco. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal: Ortega Ríos, Rafael Matías. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Número de orden del concurso: 15. Número de plazas: 1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales»

Comisión titular:

Presidente: Prats Cuevas, Joaquim. Catedrático de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Benejam Arguimbau, Pilar. Catedrática de Universidad. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal: Arranz Márquez, Luis Antonio. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: González Gallego, Isidoro. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocal: Guzmán Pérez, M. Fuensanta. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Fernández Díaz, Roberto. Catedrático de Universidad. Universitat de Lleida.